



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 083 DE 2017

Por medio de la cual se aprueba el Reingreso a estudiantes de los programas de Ingeniería Civil e Ingeniería Agroindustrial, para el primer período académico de 2018”.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que los estudiantes Adolfo David Guevara Castro código 223-1102820716, del programa de ingeniería Civil y Fernando José Vergara Rodríguez, código 224-1102850541 del programa de Ingeniería Agroindustria, solicitaron reingreso para el primer período académico de 2018 dentro de los plazos establecidos por el Consejo Académico de la Universidad de Sucre;
- Que el Consejo de Facultad de ingeniería en reunión ordinaria del 20, de diciembre de 2017, (Acta 028); revisó la situación académica de cada uno de los solicitantes se pudo verificar que se ajustan a la reglamentación vigente;
- Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

- Artículo 1º Aprobar el reingreso a los estudiantes **Adolfo David Guevara Castro** código 223-1102820716, **plan de estudio 1216** del programa de ingeniería Civil y **Fernando José Vergara Rodríguez**, código 224-1102850541, **plan de estudio 1611** del programa de Ingeniería Agroindustrial, para el período académico 01 de 2018.
- Artículo 2º. Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición .

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2017

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
DAVID DIAZ VILLALOBOS
Secretario ad hoc